

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL
VIGENCIA 2 AÑOS

1. SE EXPIDE CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL
Para el predio ubicado en la calle
JACARANDAS
Fecha de expedición
27 DE MAYO DE 2024

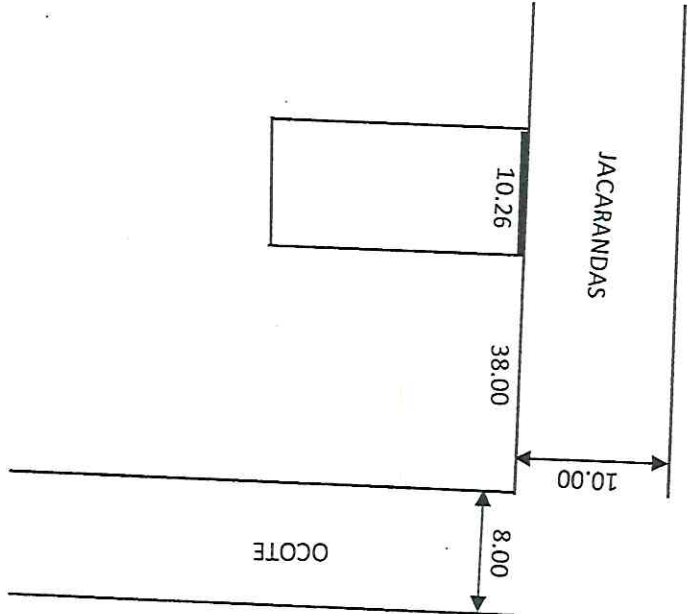
Colonia
CHIMILLI
Número oficial asignado
28
Colóquese el número asignado en la parte visible de la entrada, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de que se asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)

II. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Zona Histórica	☐ SI	☒ NO
Zona Patrimonial	☐ SI	☒ NO
Restricciones	☐ SI	☒ NO

Fecha de expedición
27 DE MAYO DE 2024





LAS SECCIONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS INDICADAS EN LA PRESENTE CONSTANCIA SON APROXIMADAS.

CONFORME A ESCRITURA NÚMERO 95896 DE 3 DE OCTUBRE DE 2023
PLANO DE ALINEAMIENTO Y DERECHOS DE VIA LAMINA 376 DE MARZO DE 2024
Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad
C DANIEL CASTILLO

Expide
Arg. Alejandro López Gutiérrez
Director de Desarrollo Urbano
Elaboró: J.U.D. de Reglamentos y Números Oficiales

Revisó: Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias
Arg. Yurizí Contreras Fuentes
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano
Autoriza

Sello de Autorización
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DESARROLLO URBANO

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON BASE EN EL PLANO DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VÍA PARA ACREDITAR LAS VIAS URBANAS QUE DELIMITAN EL PREDIO Y SU NOMENCLATURA, PRECISANDO QUE LA LOTIFICACIÓN CONTENIDA EN DICHO PLANO, ES INDICATIVA DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DE LOS PREDIOS INSCRITOS, POR LO QUE LA PRESENTE NO PREJUZGA SOBRE FORMA Y SUPERFICIE DEL MISMO, LA PRESENTE SE EMITE A PETICIÓN DEL INTERESADO, SUJETO AL PRINCIPIO DE BUENA FE, RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES, INFORMES O DECLARACIONES REMITIDAS A ESTA AUTORIDAD, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE PRESUMIRÁN CIERTOS SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, Y ESTARÁN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.